

205931



Int. Cl. A63H

Nº 205.931

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TOMY COMPANY INC.

RESIDENCIA: 9-10 Tateishi- 7 Chome Katsuhika-ku

TOKYO (Japón)

ENUNCIADO: CONTADOR DE VUELTAS PERFECCIONADO PARA

RISTAS DE JUGUETE

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

205074



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

205931



1

Esta invención consiste como indica su enunciado en un contador de vueltas para pistas de juguete, es decir un dispositivo para permitir conocer en todo momento el número de vueltas que cada movil dé a un determinado circuito que conforma la pista propiamente dicha por la que pueden circular varios vehículos a la vez.

5

10

El objeto que se propone se caracteriza porque está integrado cuando menos por una pareja de balancines que a través de trinquetes se relacionan con agujas marcadoras, de modo que dichos balancines presentan, cada uno al menos dos patines que sobresalen por un orificio de un cuerpo que adopta la forma de puente que es el chasis del propio contador. Cada pareja de los indicados patines se sitúan sobre el correspondiente lado de los carriles con que cuenta la pista para cada uno de los vehículos. Los vehículos incorporaran superiormente una aleta que estará dirigida hacia un lado respecto al eje longitudinal, de modo que así cada vehículo al pasar por debajo del dispositivo contador golpeará mediante la indicada aleta sobre uno de los patines solidarizados con el correspondiente balancin quedando así reflejado el paso por el dispositivo contador con independencia del carril por el que circule el vehículo.

15

20

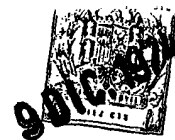
25

La estructura que se propone esta representada en el juego de planos adjunto en el que se muestra lo siguiente:

Figura 1ª.- vista en sección transversal del dispositivo contador en el momento en que un vehículo pasa por debajo del mismo y produce el funcionamiento de dicho marcador o contador.

30

Figura 2ª.- corresponde a una vista en un



205937

1

plano perpendicular al de la figura anterior.

5

En dichas figuras las referencias 1 y 2 señalan respectivamente la pareja de balancines con que en este caso contará el medio marcador de vueltas, puesto que se ha supuesto que la pista comprende una pareja de carriles referenciados con (9) por cada uno de los cuales puede circular un vehículo referenciado con (10). Observe-se que tales vehículos están dotados superiormente de una aleta (11) desfasada hacia el lateral por encima del cual se encuentra el balancin, los cuales están relacionados, tanto el referenciado con (1) como el (2) con ruedas de trinquete, que presentan un piñón (4), en tanto que otra rueda referenciada con (5) que es dentada, es solidaria de la correspondiente aguja marcadora.

10

15

Tanto el balancin (1) como el (2) cuentan respectivamente con patines que se referencian con (6) y (7), que sobresalen respecto al hueco (8) que conforma la carcasa a modo de puente del contador instalada sobre los carriles (9) de la pista.

20

Los patines (6) y (7) están retenidos mediante un fleje que se referencia con (12).

25

Cuando un vehículo (10) pasa por debajo del puente que constituye la carcasa del marcado, la correspondiente aleta (11) provoca la elevación de uno de los patines, el que corresponda al carril por el que circula, y así el gatillo del trinquete (3) se elevará alcanzando al diente superior de la rueda dentada, hasta que al haber rebasado el vehículo la posición del contador por avance de dicho vehículo a lo largo del carril sobre el que circula, el fleje (12) incide sobre el patin, pro-

30



205937

1

vocando su bajada y lógicamente la del gatillo que arrastra al trinquete y mediante los engranajes (4) y (5) quedará reflejado en el marcador el paso del vehículo en cuestión.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

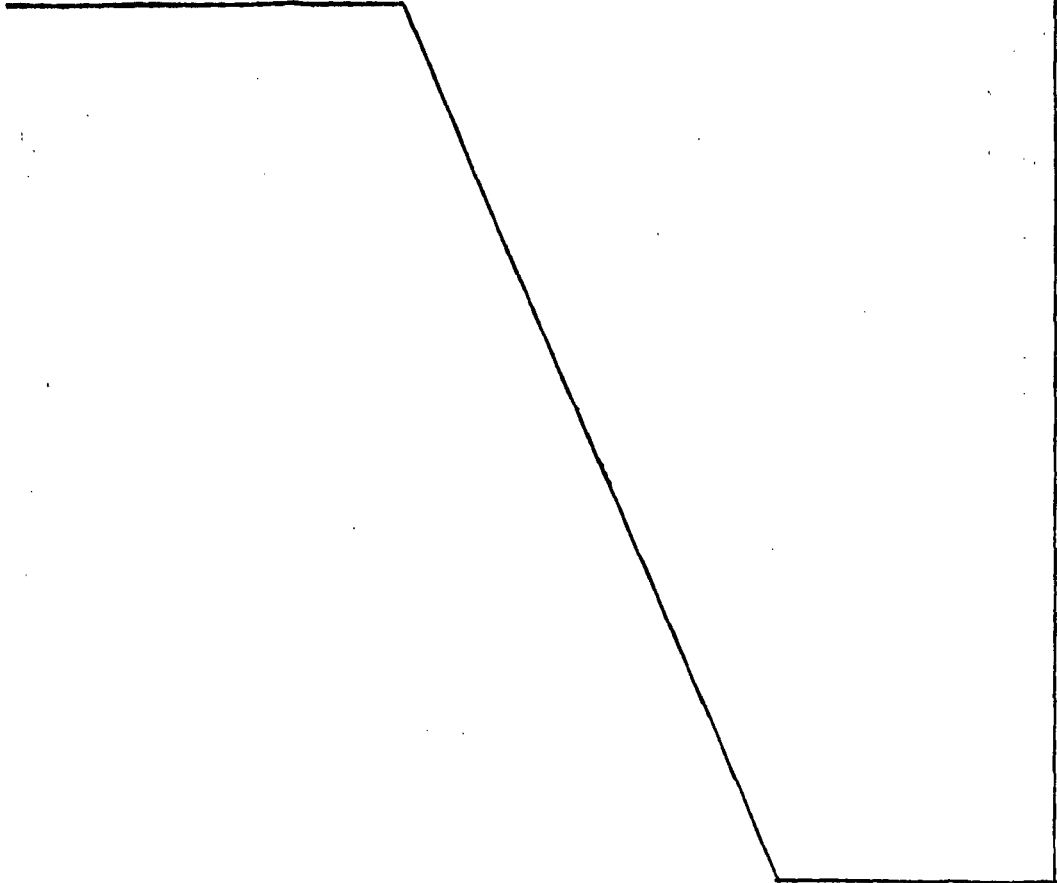
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

205931



1

5

10

15

20

25

30

1.- CONTADOR DE VUELTAS, PERFECCIONADO,
PARA PISTAS DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque
esta integrado, al menos, por un par de balancines rela-
cionados a través de trinquetes con las agujas marcadoras
que comprende el contador, los cuales balancines presentan
un mínimo de dos patines, sobresalientes por el ojo del
cuerpo en forma de puente que constituye el contador, que-
dando situados, respectivamente, cada par de dichos patines
sobre idéntico lado de los distintos carriles que integran
la pista, en tanto, que los vehículos participantes en el
juego, presentan superiormente una aleta, desfasada lateral-
mente respecto al eje longitudinal del vehículo, con lo
cual éste último, independientemente del carril por donde
circule, a su paso por el contador, su aleta superior in-
cide sobre uno de los patines solidarizados con un balancin
con lo cual queda reflejado su paso, con independencia del
carril, en un mismo marcador.

2.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita, CONTADOR DE VUELTAS, PERFECCIONADO, PARA PISTAS
DE JUGUETE.

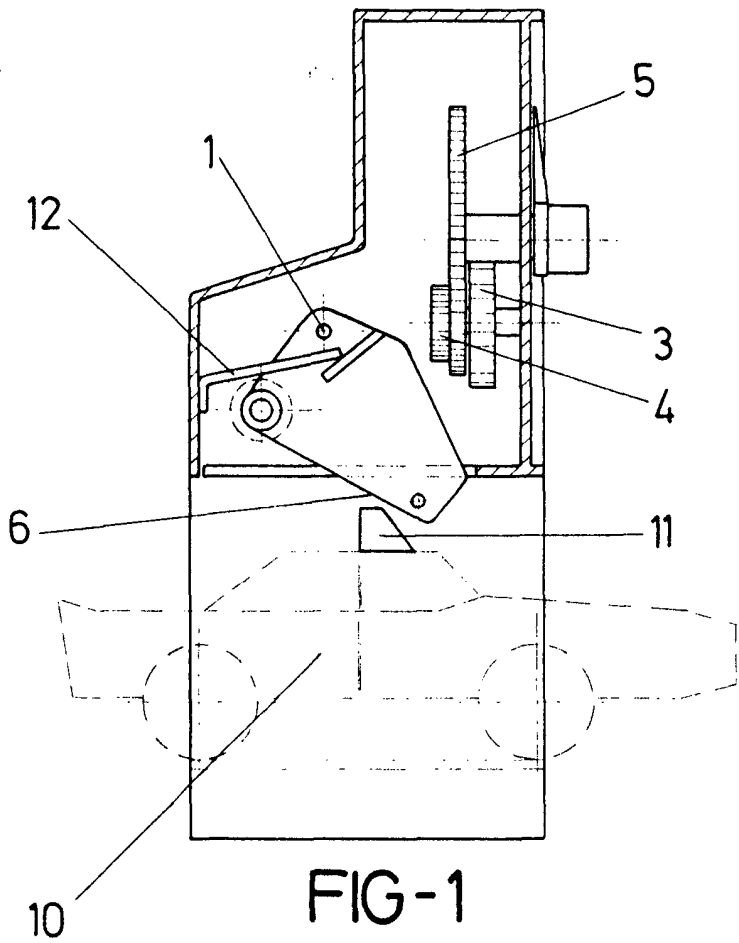
Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente Memoria descriptiva que consta de siete
páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de setiembre de 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10
9 DIC 1974



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

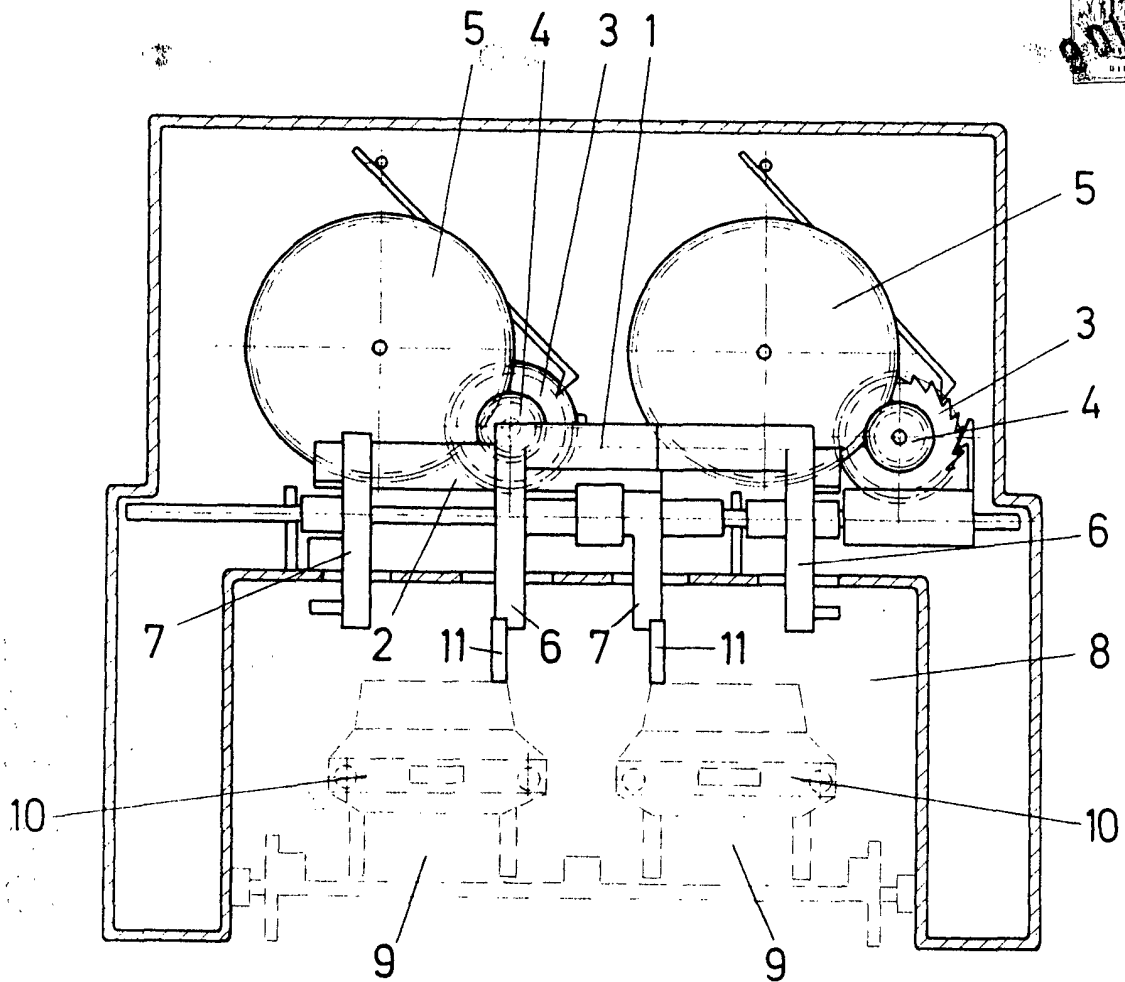


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de Septiembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.